

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2022 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBACH SLP.

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, siendo las 10:10 horas del día 14 de febrero de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de S.L.P., sita en calle Brisa N° 117, Colonia Garita de Jalisco, las y los miembros de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí e invitados, para celebrar la Primera Reunión Extraordinaria del ejercicio 2022, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí publicado el 4 de octubre de 2016, y atendiendo la Convocatoria con N° SE-049/2022 que para este propósito les hizo llegar el Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Lista de Asistencia e instalación de la Primera Reunión Extraordinaria

El Secretario de Educación de Gobierno del Estado da la bienvenida a los presentes a la sesión, realiza el pase de lista y verifica la existencia de quórum legal, encontrándose presentes 6 de un total de 6 Consejeros, de acuerdo a las firmas al calce de la presente Acta. Efectuado lo anterior y al no haber comentarios, se determinó el siguiente acuerdo:

E.01.01.2022.02.14

Una vez verificado el quórum legal por el Secretario de Educación, la Secretaria declara formalmente instalada la Primera Reunión Extraordinaria de 2022 de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí y válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con el artículo 8, segundo párrafo, del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el COBACH SLP, encontrándose presentes 6 de un total de 6 integrantes.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día

El Secretario de Educación da lectura y somete a consideración de los presentes el orden del día.

1. Lista de Asistencia e instalación de la Primera Reunión Extraordinaria
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Propuesta y en su caso aprobación para nombrar a la Directora General del Colegio
4. Toma de Protesta
5. Revocación de Facultades al Director anterior
6. Otorgamiento de Facultades a la Directora General del Colegio
7. Clausura de la Reunión de Junta Directiva

Al no existir comentarios y habiéndose manifestado todos a favor se establece el siguiente acuerdo:

E.01.02.2022.02.14

Las y los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para la Primera Reunión Extraordinaria de 2022 del Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

3. Propuesta y en su caso aprobación para nombrar a la Directora General del Colegio

El Presidente de la Junta Directiva expone que con fecha 5 de febrero de 2022, el Lic. Alfonso Espinosa Palazuelos, comunica al Lic. Ricardo Gallardo Carmona, Gobernador Constitucional del Estado, que por así convenir a sus intereses da por terminada voluntariamente su relación laboral como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí a partir de la fecha antes mencionada.

Por lo que conforme a los artículos 9, fracción VI y 10 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 4 de octubre de 2016, en los que se señala que corresponde a la Junta Directiva nombrar al Director General del Colegio a propuesta del Gobernador del Estado, pone a su consideración, la propuesta, que para tal efecto realiza mediante el oficio TPE-009/2022, de fecha 08 de febrero de 2022 el Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de las facultades que le confieren los artículos 72 y 80 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI y 10 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, pone a consideración de la Junta Directiva la propuesta para que la Mtra. Rita Salinas Ferrari ocupe el cargo de Directora General del Colegio referido; en el entendido de que cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 10 del Decreto de Creación correspondiente, y que desempeñará con lealtad y patriotismo el cargo que en su caso se le confiera.

Ante tal propósito, expongo la trayectoria profesional de la Mtra. Rita Salinas Ferrari, quien es Licenciada en Economía, por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con una maestría en Administración por la Universidad Abierta y Doctorante en Alta Dirección por la Escuela libre de Ciencias Políticas y Administración Pública de Oriente, campus Xalapa y Certificada por la Asociación Potosina de instituciones de Educación Superior como Docente de Educación Superior con enfoque en competencias.

En el ámbito educativo fue Secretaria Particular de Rectoría en la Universidad Abierta; en el Instituto Panamericano de Estudios Superiores Abiertos y a Distancia estuvo en la Secretaría Académica como responsable de Control Escolar y posteriormente de octubre 2020 a enero 2022 como Rectora de este Instituto. Colaboró en la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios en el diseño del proceso de certificación y currícula de formación para Servidores Públicos Municipales.

Una vez expuesto lo anterior, se solicita a las y los integrantes de la junta directiva emitir su voto para el nombramiento de la Mtra. Rita Salinas Ferrari como Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

Votando todos a favor, se establece el siguiente acuerdo:

E.01.03.2022.02.14

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, los artículos 9, fracción VI y 10 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, publicado el 4 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, y a propuesta del Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, las y los integrantes de la Junta Directiva, acuerdan designar por unanimidad, a la Mtra. Rita Salinas Ferrari como Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, con efectos a partir del 6 de febrero de 2022.

4. Toma de protesta

El Presidente de la H. Junta Directiva, procede a tomar Protesta a la Mtra. Rita Salinas Ferrari como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, exhortándola a desempeñarse con lealtad, honradez, eficiencia y eficacia en el cargo conferido. Determinándose el siguiente acuerdo:

E.01.04.2022.02.14

El Presidente de la H. Junta Directiva toma protesta a la Mtra. Rita Salinas Ferrari como Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, solicitándole cumplir y hacer cumplir las leyes y normas aplicables para el cabal cumplimiento de los objetivos del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí, en beneficio de la juventud Potosina.

5. Revocación de Facultades al Director anterior

Con fundamento en el artículo 9, fracción XVII del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, el Presidente de la Junta Directiva pone a consideración de sus integrantes la revocación de poderes al otrora Director General, Lic. Alfonso Espinosa Palazuelos, determinándose el siguiente acuerdo:

E.01.05.2022.02.14

Por unanimidad de votos, las y los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 9, fracción XVII del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, aprueban la revocación de facultades como representante legal y apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración, dominio y cualquier otra que en su momento se le haya conferido, al otrora Director General del Colegio, Lic. Alfonso Espinosa Palazuelos.

6. Otorgamiento de Facultades a la Directora General del Colegio

Con fundamento en el Artículo 11, fracción I, II y XI del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, publicado el 4 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado; artículos 7, fracción II, 8 y 10 del Reglamento Interior del Colegio, el Presidente pone a consideración de los integrantes de la Junta Directiva el otorgamiento de facultades a la Mtra. Rita Salinas Ferrari como Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, solicitándoles emitir su voto respectivo. Estando todos de acuerdo, se establece el siguiente acuerdo:

E.01.06.2022.02.14

Con fundamento en el Artículo 11, fracción I, II y XI del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, publicado el 4 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado; artículos 7 fracción II, 8 y 10 del Reglamento Interior del COBACH SLP, las y los integrantes de la Junta Directiva, acuerdan por unanimidad, otorgar a la Mtra. Rita Salinas Ferrari, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, la representación legal del Colegio como apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración, con todas las facultades especiales y generales que de acuerdo a la ley requieren autorización o cláusula especial conforme a lo previsto en la ley aplicable en el Estado; pudiendo a su vez otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, sin perder el ejercicio

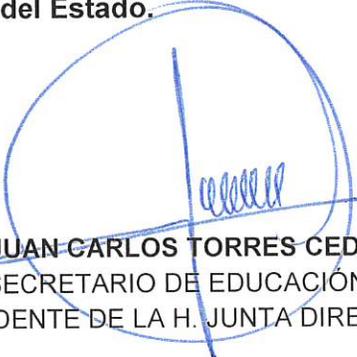
directo de ellas, incluyendo las que requieren autorización y clausula especial, así como sustituir y revocar dichos poderes con la autorización de la Junta Directiva y Administrar el Patrimonio del Colegio.

7. Clausura de la Reunión de Junta Directiva

Acto seguido y habiendo agotado los puntos del Orden del Día se establece el siguiente acuerdo:

E.01.06.2022.02.14

El Presidente de la H. Junta Directiva agradece a todas y todos los presentes su asistencia y da por concluida la Primera Reunión Extraordinaria del ejercicio 2022 de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí, siendo las 10:40 horas del mismo día de la fecha de su inicio, firmando la presente Acta al margen y al calce, quienes en ella intervinieron, para constancia y efectos correspondientes. Lo anterior de conformidad con el artículo 8 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, publicado el 4 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.



LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA



LIC. ADALBERTO GEORG LEHMANN BUCSCH
REPRESENTANTE DEL
LIC. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO.



LIC. JORGE HERNÁNDEZ VEGA
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE SEDECO
SUPLENTE DEL



LIC. JUAN CARLOS VALLADARES EICHELMANN
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE GOBIERNO DEL ESTADO



LIC. FRANCISCO LOMELI ISAZA
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE
EDUCATIVO EN EL ESTADO



M. EN C. GUILLERMO CASTRO CASTILLO
PRESIDENTE DEL PATRONATO
DEL COBACH SLP



LEAO. JUAN MANUEL PÉREZ HERRERA
SECRETARIO DEL PATRONATO
DEL COBACH SLP



M. D. I. NÉSTOR EDUARDO GARZA ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO



MTRA. MARTHA PATRICIA RIVERA TORRES
SECRETARIA TÉCNICA



C. P. MARCELO CALZADA SILVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



Las firmas de la presente hoja, corresponden al Acta de la Primera Reunión Extraordinaria de 2022 de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

